

inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Parla. Tipo de subasta: 2.141.250 pesetas.

Urbana número 15-I, planta segunda. Local comercial número 4-B (local comercial, planta segunda, número 4-B, del número 9-bis de la calle Eulalia Sahuquillo, urbanización «Los Llanos», en Torrejón de la Calzada). Tiene una superficie con inclusión de su participación en los elementos comunes de 26,37 metros cuadrados. Una cuota de participación en el inmueble de 0,67 por 100. Linda: Frente, con zonas comunes de accesos; por la derecha, entrando, con local comercial número 4-A de esta misma planta y caja de ascensor; por la izquierda, entrando, con local comercial número 4-C de esta misma planta, y por el fondo, con fachada. Inscripción. Finca registral número 3.216, al libro 47, tomo 594, folio 19, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Parla. Tipo de subasta: 2.141.250 pesetas.

Dado en Valdemoro a 18 de diciembre de 1998.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—66.463.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición número 551/1996, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, contra don Joaquín Montón Sales, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de tasación que se indicará, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Justicia, número 2, planta décima, de esta ciudad y hora de las doce treinta del día 24 de febrero de 1999. De no haber postores a la primera subasta, se señala el día 24 de marzo, a las doce horas, en el mismo sitio y para la que servirá de tipo el de la primera subasta con una rebaja del 25 por 100. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de abril, a las doce treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación y que han sido valoradas en 7.916.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta corriente número 4551 de la Agencia número 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón número 39, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las cantidades consignadas de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor, para el caso de que no se pueda practicar la notificación correspondiente, del día, hora y lugar de las subastas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Rey Don Jaime, número 5primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III al tomo 1.395, libro 132, folio 12, finca número 5.615.

Dado en Valencia a 19 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—66.838.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Victoria Valdespino Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra «Aldavia 90, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 46320001878/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Número 3. Vivienda unifamiliar tipo B y señalada con el número 3, con acceso por la terraza que da al camino de las Bodegas o camino de Zaratán, término de Fuensaldaña a La Ronda, con superficie en solar de 73,75 metros cuadrados. Consta de planta de sótano, en el que se ubican el garaje, con acceso con rampa y zona de acceso común con las viviendas unifamiliares números 2, 4, 5, 6 y 7, bodega, caldera, distribuidor y núcleo de escaleras, con una superficie útil de 68,24 metros cuadrados y construida de 115,03 metros cuadrados; planta baja, en el que se ubican el porche de acceso, vestíbulo, comedor, distribuidor, cocina, aseo, trastero y núcleo de escaleras, con una superficie de 63,40 metros cuadrados y construida de 73,75 metros cuadrados, y planta superior, en la que se ubican cuatro dormitorios, dos baños, distribuidor, núcleo de escaleras, con una superficie útil de 62,96 metros cuadrados y construida de 74,59 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 880, libro 77, folio 44, finca registral número 6.854. Tipo de subasta: 19.560.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María Victoria Valdespino Gómez.—66.721.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 765/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad», contra herederos de don Francisco López Lara y doña María Inés Mercedes López Ramírez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, o en caso de coincidir el día señalado con día festivo, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En cuanto a los herederos desconocidos de don Francisco López Lara y en caso de ignorado paradero de los demandados sirva la presente de notificación.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote: 100 por 100 de los derechos hereditarios de la finca urbana 26.787 que pudieran corresponder a la viuda y demandada doña María Inés Mercedes López Ramírez, así como a los herederos por el fallecimiento de don Francisco López Lara.

Vivienda en el Paseo de Zorrilla, número 20, planta segunda de Valladolid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, finca urbana número 26.787, folio 29, tomo 2.133, libro 297.

Descripción: número tres de orden. Vivienda situada en la planta segunda del bloque primero, de la casa número 20 del Paseo de Zorrilla, de esta ciudad de Valladolid, que ocupa la totalidad de la misma salvo las escaleras y los ascensores que miden, según la inscripción en el Registro de la Propiedad 26 metros cuadrados. La vivienda ocupa unas superficies, según la inscripción en el Registro de la Propiedad, de 296,06 metros cuadrados construidos y 238,50 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, siete habitaciones, cocina, tres cuartos de baño, aseo y dos terrazas; y se accede a ella por puertas, la principal y la de servicio. Linda: derecha entrando, fachada al Paseo de Zorrilla; izquierda fachada interior y patio interior del inmueble; fondo, edificio en el Paseo de Zorrilla, número 18; y frente, caja de escalera y hall de acceso y edificio en Paseo de Zorrilla número 22. Esta vivienda tiene como anejo 1/10 parte, que representa 100,05 metros cuadrados útiles, de los locales destinados a garajes, situados en los sótanos primero y segundo del inmueble del que forma parte.

Tipo: 128.119.200 pesetas.

Segundo lote: 100 por 100 de los derechos hereditarios de la finca urbana 17.044 que pudieran corresponder a la viuda y demandada doña María Inés Mercedes López Ramírez, así como a los herederos por el fallecimiento de don Francisco López Lara.

Vivienda unifamiliar aislada (chalet) en la Urbanización El Montico, Tordesillas (Valladolid), parcelas números 75, 76 y 77. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas: Finca Urbana número 17.044, folio 191, tomo 1.370, libro 176. Descripción: Parcela de terreno situada en el término

Municipal de Tordesillas (Valladolid), en la Urbanización El Montico, ocupa una superficie, según la inscripción en el Registro de la Propiedad, de 5.181,60 metros cuadrados. Linda: al frente o este, en línea curva de 62 metros con resto de la finca de donde se segregó; norte, con dicho resto, en línea de 63,60 metros; sur, con parcela número 29, en línea de 40,90 metros y parcelas números 30 y 31 en línea de 35,75 metros, y oeste, con la parcela número 73 en línea de unos 60 metros. Dentro del perímetro de esta finca se halla construida una vivienda unifamiliar rodeada por la finca en donde está ubicada, que ocupa, según la inscripción en el Registro de la Propiedad, de 269,81 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-estar, comedor, cuatro dormitorios con armarios empotrados, a distinto nivel, cocina, habitación de servicio, buhardilla, sótano con garaje, trastero, calefacción y aseo. Se encuentra enclavada sobre la finca agrupada, en su centro aproximadamente. Dicha finca se formó por agrupación de tres parcelas de su propiedad, según escritura de agrupación de fincas y declaración de obra nueva, autorizada por el Notario que fue de Valladolid, don José Rodríguez Nestar, con fecha 7 de noviembre de 1990. Las parcelas por las que se formó la agrupación corresponden a los números 75, 76 y 77 de dicha urbanización.

Tipo: 107.830.965 pesetas.

Tercer lote: Finca urbana número 36.435. 100 por 100 de los derechos hereditarios de la finca de referencia, que pudieran corresponder a la viuda y demandada doña María Inés Mercedes López Ramírez, así como a los herederos por el fallecimiento de don Francisco López Lara.

Local en planta baja de la calle Gamazo, número 26 de Valladolid. En la actualidad, parte de la Clínica Radiológica Doctor Lara, «Clínica Gamazo, Sociedad Anónima», instalada en él. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid. Finca Urbana número 36.435, folio 3 al tomo 2.092. Descripción: Local Comercial en planta baja sito a la izquierda del portal de entrada en la casa número 26 de la calle Gamazo de esta ciudad. Comprende el local propiamente dicho, que mide, según la inscripción en el Registro de la Propiedad 102,43 metros cuadrados, y tiene sótano anejo.

Tipo: 33.073.333 pesetas.

Cuarto lote: Finca urbana número 36.437. 41 por 100 de 33.073.334 pesetas, o sea, 13.560.067 pesetas. Cantidad esta última que corresponde al 41 por 100 de la finca de referencia y que se identifica con el valor del 100 por 100 de los derechos hereditarios de la finca de referencia que pudieran corresponder a la viuda y demandada doña María Inés Mercedes López Ramírez, así como a los herederos por el fallecimiento de don Francisco López Lara. Local en planta baja de la calle Gamazo, número 26, de Valladolid. En la actualidad, parte de la Clínica Radiológica Doctor Lara. «Clínica Gamazo, Sociedad Limitada», instalada en él. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid. Finca Urbana número 36.437, folio 4, tomo 2.092. Inscrita el 41 por 100 de la finca a favor de los cónyuges don Francisco López Lara y doña María Inés López Ramírez. Descripción: Solar interior de la casa número 32, hoy 26 de la calle Gamazo de esta ciudad. Ocupa una superficie según la inscripción en el Registro de la Propiedad, de 301,59 metros cuadrados.

Tipo: 13.560.067 pesetas.

Quinto lote: Finca urbana número 19.656. 50 por 100 de 33.073.335 pesetas, o sea 16.536.668 pesetas. Cantidad esta última que corresponde al 50 por 100 de la finca de referencia, y que se identifica con el valor del 100 por 100 de los derechos hereditarios de la finca de referencia que pudieran corresponder a la viuda y demandada doña María Inés Mercedes López Ramírez, así como a los herederos por el fallecimiento de don Francisco López Lara. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, finca urbana número 19.656, folio 167, tomo 1.006. Inscrita el 50 por 100 de la finca a favor de los cónyuges don Francisco López Lara y doña María Jesús Martínez Jiménez. Descripción:

Tienda en planta baja en la calle Gamazo, número 28, de esta ciudad. Mide, según la inscripción en el Registro de la Propiedad, 59,60 metros cuadrados, y el sótano anejo, 71 metros cuadrados.

Tipo: 16.536.668 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—66.564.

VALLADOLID

Edicto

Don Ángel González Carvajal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el 711/1998, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jesús López Garduño y doña Gloria Pérez de Manuel y se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Angustias número 42-44, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo de 1999 y hora de las once; sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de abril de 1999, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Que no se admitirá postura, en por primera ni en segunda subasta, que no cubran el tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta número 46180000/18071198, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de ese Juzgado; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábados.

Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Tipo de la subasta: 5.400.000 pesetas.

Urbana, letra D, segunda planta, con una superficie de 67,58 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.297, folio 73, finca registral número 50.446, del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Dado en Valladolid a 16 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Angel González Carvajal.—El Secretario.—66.599.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Gabriel Peñafiel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Fernando Pardo Requena y doña Ana Piqueras Colomera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008000018012098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo D, ubicada en la planta primera, escalera izquierda, y que tiene su acceso por el portal 3, sector 2, del edificio ubicado en el sector UR-9 (T) Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, dentro de la parcela R-2 Plan Parcial de Ordenación Jardines del Rocío, denominado conjunto residencial «Las Torres». Ocupa una superficie útil de 79,5 metros cuadrados construidos, con inclusión de elementos comunes de 100,09 metros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias. Registral 10.373 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Tipo de subasta: 12.750.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 1 de septiembre de 1998.—El Juez, Gabriel Peñafiel Galán.—El Secretario.—66.624.

VERIN

Don Fernando Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Verín (Orense),

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo número 125/1993, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Herminia Moreira Álvarez, contra doña Saladina María, Boo Boo y don Magin Airabella Álvarez, se saca a subasta el bien embargado que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la Rúa Hermanos Moreno número 7 - tercera planta, a las diez horas, de los días que se señalan a continuación y con las condiciones que abajo se expresan:

Primera subasta: 8 de febrero de 1999, por el tipo respectivo de tasación.

Segunda subasta: 4 de marzo de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Tercera subasta: 29 de marzo de 1999, sin sujeción a tipo.

Si alguna de estas subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se entiende que las mismas quedan señaladas para el día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábados, sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de remate será el del valor dado al bien sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas será necesario, a excepción del ejecutante, consignar con carácter previo en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Verín número expediente 3244-0000-17-0125-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, en primera y en segunda, y en la tercera o ulteriores subastas, que en su caso, pudiera celebrarse, el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación efectuada para tomar parte en la subasta, en las condiciones descritas anteriormente.

Quinta.—No se admitirán posturas en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Se hace constar que la finca objeto de subasta carece de títulos de propiedad así como que no están inscritas en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Bien objeto de subasta

Urbana: Bajo comercial sito en la calle Mayor número 34 de Verín (Orense), destinado a bar, con dependencias: bar y dos aseos. Datos registrales: no existe.

Valor de tasación: 6.918.400 pesetas.

Dado en Verín a 16 de diciembre de 1998.—El Juez, Fernando Martín Verona.—66.623.

VIGO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo, procedimiento 267/1988, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 308, de fecha 25 de diciembre de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 20066, primera columna, novena línea, donde dice: «... mide lo edificado 141 metros cuadrados aproximadamente.»; debe decir: «... mide lo edificado 140 metros cuadrados aproximadamente.»—65.326-CO

VIGO

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 196/1993, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Bodegas Arnoya», representado por el Procurador don Benito Escudero Estévez, contra don Etelvino Parente Fernández, sobre reclamación de 20.136.686 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 15 de febrero de 1999, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.
Segunda subasta: Día 18 de marzo de 1999, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 20 de abril de 1999, ésta última sin sujeción a tipo.
(La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada).

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1.148 del Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 3639000017019693), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso) podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.